

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019 (Nº 8/2019).****ASISTENTES****Sres/as Concejales/as electos**

D^a Maria Laura Arriaga Notario (PSOE).
D. Diego Rodriguez Tercero (PSOE).
D^a Maria Josefa Garcia-Cervigon Araque (PSOE).
D. Julian Diaz Rubio (PSOE).
D^a Maria de los Angeles Velasco Guardado (PSOE).
D. Miguel Ángel Ruiz Navas (PSOE).
D. Pedro Vicente Redondo Romero (PSOE).
D. Luis Ramon Mohino Lopez (PP).
D^a. Caridad Sánchez Ruiz (PP).
D. Raul Salcedo Ruiz (PP).
D^a. Carmen Maria Mohino Lopez (PP).
D. Felipe Adrian Rivas Merino (PP).
D. Pedro Cesar Mellado Moreno (IU-Podemos).
D. Raúl López Casado (IU-Podemos).
D^a. Maria Montarroso Torres (IU-Podemos).
D. Miguel Angel Garcia Llorente (Cs).
D. Francisco Hervás Megias (Cs).

Sr. Secretario General

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelurra, siendo las 12 horas del día 15 de junio de 2019, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, a los efectos previstos en el artículo 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y normas concordantes, y previa convocatoria en forma, se reúnen en sesión pública y primera convocatoria, los señores y señoras al margen reseñados, que han resultado proclamados concejales electos del Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real según se desprende del acta de proclamación suscrita al efecto en fecha 2 de junio de 2019, que obra en el expediente.

1. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

A los efectos legales, se constituye una Mesa de Edad integrada por las Concejales Electas de mayor y menor edad, que, a resultas de las comprobaciones practicadas, resultan ser, respectivamente, **D^a Maria Laura Arriaga Notario y D^a. Maria Montarroso Torres**, que intervienen asistidos por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en acumulación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Mesa de Edad, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Tras ello, y previa solicitud de la Presidencia, como Secretario/a General manifiesto que esta sesión constitutiva es reflejo de lo dispuesto en la legislación electoral general y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y constituye la culminación o término del proceso iniciado con las elecciones locales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019. Tras explicar brevemente las características más notorias del acto a desarrollar para mejor comprensión de los asistentes, indico que, con carácter previo, he informado a la Mesa de Edad que se han comprobado las credenciales presentadas por los asistentes y se han cotejado con las Actas de Proclamación Oficial de Candidatos Electos expedidas por la mencionada Junta Electoral de Zona, que resulta coincidente con la relación de asistentes arriba indicados.

Asimismo, hago constar que todos los candidatos y candidatas proclamados electos han formulado las preceptivas declaraciones de bienes patrimoniales y actividades, de conformidad con lo exigido, entre otros, por el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y que, no existiendo causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejales, sólo resta que los electos procedan a jurar o prometer, a elección de cada uno, el cargo, lo que se desarrolla seguidamente, previo llamamiento individualizado efectuado por esta Secretaría General.

Habiéndose desarrollado el acto sin incidencias dignas de mención, la Presidencia de la Mesa de Edad **declara constituida la Corporación Municipal de Miguelturra resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019** y que se integra por los Concejales y Concejales indicados al inicio.

Seguidamente, como Secretario General de la Corporación manifiesto que, de conformidad con la legislación vigente, está a disposición de los nuevos integrantes de la Corporación Provincial la documentación relativa al Inventario de Bienes y el Acta de Arqueo Extraordinaria expedida con fecha 14 de junio de 2019.

2. ELECCIÓN DEL/DE LA ALCALDE/SA.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Constituida la Corporación Municipal, conforme a lo determinado en el art. 196 de la LOREG, se procede a efectuar la elección de Alcalde/sa mediante votación nominal, previo llamamiento efectuado por esta Secretaría General a todos los Concejales por el orden en el que figuran en el Acta de proclamación de electos de la Junta Electoral de Zona, de la que se obtiene el siguiente resultado:

- D^a Maria Laura Arriaga Notario (PSOE) 10 votos, emitidos por todos/as los/as Concejales/as del PSOE y IU – Podemos.
- D. Luis Ramon Mohino Lopez (PP) 5 votos emitidos por todos/as los/as Concejales/as del PP.
- D. Miguel Angel Garcia Llorente (Cs) 2 votos emitidos por los Concejales de Cs.

Seguidamente, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos, conforme al art. 108.8 de la LOREG, la Mesa de Edad **proclama Alcaldesa del Ayuntamiento de Miguelurra a D^a MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO con DNI n.º 05895046P**, y, tras ello, le solicita que jure o prometa el cargo, lo que efectúa seguidamente la elegida, conforme a la formula rituarial establecida.

Acto seguido, la Alcaldesa saliente D^a. Victoria Sobrino García entrega a la Alcaldesa electa el honorífico bastón de mando, expresión simbólica de la responsabilidad que se asume, y le felicita cordialmente por su nombramiento. Tras ello, la Presidencia que es asumida por la **Sra. ALCALDESA** electa que, tras todo ello, pronuncia su discurso de investidura cuyo contenido se refleja íntegramente en el audio acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12 horas y 35 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario General, que doy fe, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

PRESIDENCIA